



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 3.394 /

**MAT: AUTORIZA DESCANSO POR
TIEMPO COMPENSATORIO.**

Laja, 29 de julio de 2013

VISTOS:

- 1.- Solicitud de tiempo compensatorio N° 12 del 29.07.2013, de Alex Ortiz Vallejos, Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.158 del 23.11.2012 con lista de asistencia.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 4.384 del 06 de diciembre del 2012, en el que asume como Alcalde Titular de la Comuna de Laja, el Sr. José Pinto Albornoz.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4.230 del 28.11.2012, que aprueba Plan Anual, para el año 2013, del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 5.- Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales.
- 6.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria"
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE** descanso por tiempo compensatorio presentado por Alex Ortiz Vallejos, Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal de Laja, por Medio día en la tarde del 29 de julio de 2013, correspondiente a la asistencia de la actividad "Coaching para el fortalecimiento de autocuidado" realizado los días 23 y 24 de noviembre de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM
- Departamento de Salud